



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE MANSILLA DE BURGOS

##### *Aprobación del presupuesto general para el ejercicio de 2020*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 3 de febrero de 2020, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Mansilla de Burgos para el ejercicio de 2020, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 21.500,00 euros y el estado de ingresos a 21.500,00 euros, junto con sus bases de ejecución, sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general, siendo su resumen como sigue:

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	10.500,00
6.	Inversiones reales	14.500,00
	Total presupuesto	25.000,00

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	3.500,00
4.	Transferencias corrientes	10.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	1.500,00
7.	Transferencias de capital	10.000,00
	Total presupuesto	25.000,00

En Mansilla de Burgos, a 3 de febrero de 2020.

El alcalde pedáneo,  
Félix Aparicio Mansilla